

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de Octubre de 2002.-

Visto lo solicitado por el doctor Carlos Alfonso Prades,
miembro del Consejo de la Magistratura,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del día 9 de octubre ppdo.,
la autorización conferida en la Resolución N° 489/2002, en lo referente a la
contratación de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de
Prosecretario Administrativo para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la
Magistratura.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del
Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día 9 de octubre y en los términos
de lo dispuesto en el Punto 2° de Resolución N° 251/99, el contrato de 2 (dos) agente
con las categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de Secretario Letrado y
Escribiente Auxiliar para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración
Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la
cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

4°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan
a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles
licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION